

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2018/5310 *Aprobación inicial de modificación ADENDA.*

Edicto

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de Noviembre de 2018, de la modificación a la Adenda del convenio entre el Ayuntamiento de Alcaudete y la Entidad Local Autónoma de la Bobadilla en orden a regular el pago a deudas a proveedores, regulando un mecanismo de anticipo de la asignación presupuestaria del ente matriz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por un período mínimo de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Provincia de Jaén, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes, que serán certificadas por esta Secretaría e informadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcaudete, a 30 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, VALERIANO MARTÍN CANO.